Otra despachos de oficio quatro mrs

SELLO QUARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Siguieras Abog.do de los R.s Consejos y Alc.de
Maior por su Mag.d de ella y su partido D.n Pedro
Lozano Idalgo Procur.or Sindico Arl.; D.n Joseph
Marin Paraz, Rex.res Perpetuos; D.n Joseph de Castro
Aparicio, D.n Juan Marin Pasqual, y D.n Fran.co
Joseph Vazquez Orozco Rexidores anuales,
Consejo Justizia y Rexim.to de esta Villa
estando juntos en su Ayuntam.to como acos
tumbran para tratar y conferir las cosas
tocantes al servizio de Ambas Mag.s y bien
de esta Rep.ca = Habiendo visto las dos copias
de Veredas expedidas p.r el S.r Corregidor
y Superin.te Arl. de todas R.tas de la Ziu.d de
Murzia y su Reyno, sus fechas de quinze y diez
y seis del corr.te mes, en que por la una se pre
viene, se haga el Repartim.to de quartel de
tres mill ochozientos y doze R.s y p.r la otra
de un mill ochozientos sesenta y un R.s por el
Repartim.to de Paxa, entre los Vez.s de esta Ciu.d en
este pres.te las mismas cantidades q. pare
ze haverle tocado a esta Ciu.d p.r los Repar
tim.tos practicados p.r la Contaduria de dha
Ziudad, para consuim por te subvenir a los
gastos y subsistenzia de las R.s tropas que
han de estar aquarteladas en este Reyno para
la asistenzia de Camas, luz, leña, por lo pertenez.te
a dhos quarteles; y para la Suministrazion